

GOBIERNO REGIONAL	CODIGO DNPP	PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION
	2106647	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I 2 EL TALLAN, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PIURA	129838	610,546
<b>TOTAL</b>				<b>6,702,461</b>
<b>452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</b>				
	2087769	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CAYALI EN EL DISTRITO DE CAYALI PROVINCIA CHICLAYO DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	86216	1,281,003
<b>TOTAL</b>				<b>1,281,003</b>
<b>453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO</b>				
	2077584	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE NUEVO ANDOAS, DISTRITO DE ANDOAS - DATUM DEL MARAÑON - LORETO	94702	1,031,146
<b>TOTAL</b>				<b>1,031,146</b>
<b>463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA</b>				
	2106531	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD YANGAS - MICRORED CANTA, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - CANTA - LIMA	108587	1,267,520
	2105725	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE CANCHACALLA - RED IX HUAROCHIRI EN EL DISTRITO DE SAN MATEO DE OTAO, HUAROCHIRI, LIMA	122515	344,627
<b>TOTAL</b>				<b>1,612,147</b>
<b>464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO</b>				
	2046598	REUBICACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE COCINA NUTRICION Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL SAN JOSE	30796	1,403,353
<b>TOTAL</b>				<b>1,403,353</b>
<b>TOTAL GOBIERNOS REGIONALES</b>				<b>21,697,446</b>

**ANEXO - 2**

**Transferencias Financieras en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, a favor de ocho (8) Gobiernos Regionales y dieciséis (16) Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión**

(En nuevos soles)

UBIGEONOMBRE DEL PLIEGO	CODIGO DNPP	PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION
030201 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	2102581	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION MATERNO INFANTILES DEL P.S.CHANTA UMACA DE LA M. R. ANDARAPA, DISTRITO DE ANDARAPA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	125259	1,007,392
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS	2102928	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD VILLA SANTA ROSA DE LA M.R.PAMPACHIRI, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	125250	1,021,843
<b>SubTotal Municipalidad Provincial de Andahuaylas</b>				<b>2,029,235</b>
030213 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	2102937	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD CHAMPACCOCHA DE LA M.R.SAN JERONIMO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	124824	1,187,673
030214 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL CHACCRAMPA	2077595	CONSTRUCCION DEL MODULO MATERNO INFANTIL DEL PUESTO DE SALUD, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	94758	192,063

UBIGEONOMBRE DEL PLIEGO	CODIGO DNPP	PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION
050401 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA	2081186	CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD, SS.HH., TANQUE SEPTICO Y POZO SEPTICO EN EL CENTRO POBLADO DE IQUICHA DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	81821	234,324
050406 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTILLANA	2094280	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE PURUS - MICRO RED DE SAN JOSE DE SECCE - RED DE SALUD HUANTA - DIRESA AYACUCHO	125901	546,305
220901 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO	2083867	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SHAPAJA, EN EL DISTRITO DE SHAPAJA, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN	84263	866,373
090111 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CÁCERES	2095772	AMPLIACION REFACCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD MARISCAL CACERES, DISTRITO DE MARISCAL CACERES - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA	102141	786,875
120606 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	2105090	RECONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD EN LA CC. NN. CUBANTIA , DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN	103904	283,271
140113 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	2045588	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL C.S. REQUE CHICLAYO - LAMBAYEQUE	51845	225,219
140103 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	2073940	AMPLIACION Y RECONSTRUCCION DEL C.S DEL DISTRITO ETEN-CHICLAYO-LAMBAYEQUE	84074	1,968,886
140206 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	2108370	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POLICLINICO MUNICIPAL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO FERREÑAFE LAMBAYEQUE	133881	1,000,000
150810 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	2079486	CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE LA POSTA MEDICA SAN BARTOLOME, DISTRITO DE SANTA MARIA - HUAURA - LIMA	97072	123,930
240102 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES	2073661	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA MICRO-RED CORRALES, RED TUMBES, CORRALES, DISTRITO DE CORRALES - TUMBES - TUMBES	83379	1,603,767
080803 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	2079829	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD MACHUPUENTE , DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO	64031	1,650,000
160113 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	2093550	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD I-2 PAUJIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS-LORETO	101526	780,494
160109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTUMAYO	2075921	MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD HUAPAPA, DISTRITO DE PUTUMAYO - MAYNAS - LORETO	89480	768,414
<b>TOTAL GENERAL S/.</b>				<b>14,246,829</b>

**433571-1**

**AGRICULTURA**

**Autorizan al Ministerio realizar proceso de selección para elaborar estudio de factibilidad, diseño definitivo y ejecutar obras comunes del Proyecto Binacional Puyango Tumbes**

**DECRETO SUPREMO  
N° 023-2009-AG**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 27 de setiembre de 1971 los gobiernos del Perú y del Ecuador suscribieron en la ciudad de Washington D.C. - Estados Unidos de Norteamérica, el "Convenio para el Aprovechamiento de las Cuenas Hidrográficas

Binacionales Puyango Tumbes y Catamayo Chira", y que fuera aprobado en el caso de Perú mediante Decreto Ley N° 19060 del 7 de diciembre de 1971, y en el caso de Ecuador, mediante el Decreto Ejecutivo N° 1514 del 13 de octubre de 1971;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2003-EF, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que autorice la elaboración del estudio de Factibilidad correspondiente al Proyecto Puyango - Tumbes, considerado en el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza del Acuerdo de Paz, suscrito en Brasilia el 26 de octubre de 1998, entre Perú y Ecuador;

Que, el Encuentro Presidencial y la I Reunión del Gabinete de Ministros Binacional del Ecuador y Perú, realizado en Tumbes, el 1 de junio del 2007, así como el Encuentro Presidencial y la II Reunión del Gabinete de Ministros Binacional, realizado en Machala el 25 de octubre del 2008, se reafirma la necesidad de priorizar negociaciones conjuntas para desarrollar el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, acordándose el otorgamiento de recursos necesarios para realizar los Estudios de Factibilidad y Diseño Definitivo de las obras comunes de aprovechamiento, previstas en la alternativa IV del Estudio de Prefactibilidad del citado Proyecto Binacional;

Que, en el Encuentro Presidencial y III Reunión de Gabinete de Ministros Binacional, de los gobiernos del Perú y Ecuador, llevado a cabo el 22 de octubre de 2009, se acordó instruir a las autoridades competentes para que en el plazo de 30 días presenten un cronograma de trabajo para la licitación en la modalidad de Concurso Oferta que permita la realización de Estudios de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de Obra del Proyecto Binacional Puyango Tumbes; para lo cual el Gobierno del Perú y el Gobierno del Ecuador han solicitado a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios y Proyectos UNOPS la presentación del cronograma para la realización de la licitación de los citados estudios;

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cuando se trate de bienes u obras, las bases indicarán la modalidad en que se realizará la ejecución del Contrato, pudiendo ser ésta bajo la modalidad de Concurso Oferta, si el postor debe ofertar la elaboración del Expediente Técnico, ejecución de la obra y, de ser el caso, el terreno, bajo el sistema de suma alzada;

Que, con el objeto de cumplir con el cronograma de trabajo aprobado en virtud de los Acuerdos Presidenciales es conveniente dictar medidas que permitan al país cumplir con dicho compromiso; por ello, resulta necesario indicar la modalidad de contratación del Proyecto Binacional Puyango Tumbes, en la parte que corresponde al Estado Peruano;

Que, existen razones de interés binacional para proceder a la ejecución de dicho Proyecto de Inversión Pública, que justifican su tratamiento excepcional;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

#### DECRETA:

**Artículo 1°.-** Autorizar al Ministerio de Agricultura a realizar el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso Oferta para la elaboración del estudio de factibilidad, diseño definitivo y ejecución de las obras comunes del Proyecto Binacional Puyango Tumbes, en un solo proceso de selección, ciñéndose a los términos de referencia aprobados en el marco del referido Proyecto.

La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, en lo que corresponda, se enmarca en la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, para fines de su ejecución efectiva y oportuna, así como en los acuerdos adoptados en los Encuentros Presidenciales de los Gobiernos de Perú y del Ecuador.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Ministerio de Agricultura a ejecutar el proceso de selección señalado en el artículo 1° a través de un organismo o institución internacional.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Agricultura, el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ

Ministro de Agricultura

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO

Ministro de Educación

Encargado del Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE

Ministro de Relaciones Exteriores

433571-2

## AMBIENTE

### Decreto Supremo que aprueba la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera de Colán como Santuario Nacional Cordillera de Colán y Reserva Comunal Chayu Nain

DECRETO SUPREMO  
N° 021-2009-MINAM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establecen que las Áreas Naturales Protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país; asimismo, refieren que las Áreas Naturales Protegidas conforman en su conjunto el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, a cuya gestión se integran las instituciones públicas del Gobierno Central, Gobiernos Descentralizados de nivel Regional y Municipalidades, instituciones privadas y las poblaciones locales que actúan, intervienen o participan, directa o indirectamente en la gestión y desarrollo de estas áreas;

Que, el Ministerio del Ambiente tiene como función específica dirigir el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; función que ejecuta a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente y que absorbera las funciones de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del ex Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA;

Que, asimismo, corresponde al Ministerio del Ambiente, en virtud a lo contemplado en el literal i) del Decreto Legislativo N° 1013 modificado por Decreto Legislativo N° 1039; evaluar las propuestas de establecimiento de áreas naturales protegidas y proponerlas al Consejo de Ministros para su aprobación; previo análisis y gestión por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP conforme se establece en el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;